

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso:	NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico
(2) Cargo: Ejecutivo A		(4) Administrativo
Dependencia: Dirección General		(5) Operativo
Nombre: Dirección General de Combustibles.		Misional (X)

Código:

(6) Objetivo del Cargo:
Administrar a nivel nacional y dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de política comercial en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.

(7) Nivel de Autoridad del Cargo

Gerencial/ Dirección	
Supervisa a:	Reporta a:
1 Direcciones, Departamentos y Divisiones.	1. Viceministro de Comercio.

(8.1) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (responsabilidades)

- 1 Ejecutar sus labores en tiempo y forma
- 2 Conocer de manera actualizada el ordenamiento normativo y técnico que rige el ejercicio de la dirección asignada
- 3 Desempeñarse en el marco del Código de Ética de la Institución
- 4 Mantener el ámbito laboral en forma organizado y apuntado al logro de los objetivos propuestos
- 5 Mantener de manera actualizada los procesos a su cargo.
- 6 Participar de manera directa en los procesos que guardan o hacen interacción con los que el mismo sea propietario.
- 7 Mantener un canal de Comunicación permanente con la Dirección General de Combustibles
- 8 Elaborar informes periódicos y ocasionales, de rendición de cuentas, de situaciones generales, específicos y a solicitud.
- 9 Organización de reuniones y actividades pertinentes a los logros del equipo a su cargo.

(8.2) Nivel de Responsabilidad del Cargo Asociados a la Autoridad (funciones)

- 1 1. Planificar, conjuntamente con el Viceministro de Comercio, las actividades a ser desarrolladas por su sector, de acuerdo a las políticas y objetivos institucionales, como así también de los recursos disponibles
- 2 2. Impulsar y dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de política comercial en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.
- 3 3. Coordinar con los demás organismos técnicos del Ministerio de Industria y Comercio, como así también de otras instituciones gubernamentales competentes, programas interinstitucionales de control y fiscalización del cumplimiento de las normativas vigentes relacionadas con los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles, para garantizar la calidad de los productos comercializados en el mercado nacional.
- 4 4. Elaborar análisis, estudios, dictámenes y consultas necesarias para la actualización de las normativas vigentes, a fin de adecuarlos a las nuevas exigencias del mercado y para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- 5 5. Canalizar, a través de los mecanismos apropiados, las solicitudes, requerimientos, o consultas presentados por el sector privado o público en relación con la ejecución de políticas comerciales en materia de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.
- 6 6. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme con las políticas, normas y procedimientos vigentes.
- 7 7. Preparar, conjuntamente con los encargados de los sectores a su cargo, los requerimientos de bienes y servicios, para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones.
- 8 8. Preparar conjuntamente con los encargados de los sectores a su cargo, los Programas Operativos Anuales (POA), de conformidad a las normas y procedimientos vigentes.
- 9 9. Controlar el uso racional de los materiales, equipos, insumos y útiles varios en los sectores a su cargo.
- 10 10. Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean tramitados en el menor tiempo posible, acorde a las normas y procedimientos vigentes.
- 11 11. Analizar y sugerir al Viceministro de Comercio, propuestas para el desarrollo de las actividades de su sector, y las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.
- 12 12. Informar al Viceministro de Comercio, respecto a las actividades y resultados obtenidos en los sectores a su cargo.
- 13 13. Velar por el cumplimiento de las normativas jurídicas vigentes relacionadas al sector.
- 14 14. Cooperar institucional e interinstitucionalmente para el combate al comercio informal de los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.
- 15 15. Representar al Viceministro de Comercio o a otras autoridades del Ministerio de Industria y Comercio, en actividades o temas relacionados al Comercio Interior, Normativas o procedimientos de control o fiscalización.
- 16 16. Cumplir cualquier otra tarea asignada por el Viceministro de Comercio, relacionada a sus funciones.

(9) Cualidades/Competencias requeridas por el Cargo

Funcionales	Transversales	Conductuales
1 Planificación y organización	Integridad/Probidad	Liderazgo en la supervisión de objetivos a lograr
2 Autonomía en el desarrollo de sus funciones	Orientación al Servicio	Orientación a resultados
3 Realización del control y seguimiento de compromisos de solución	Trabajo en equipo	Resolución de problemas, toma de decisión
4 Asesoría Técnica		Trabajo bajo presión constante
5 Gestión de planes, proyectos y programas.		Proactividad/ Mejora Continua

Ec. CAROLINO VELÁZQUEZ
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

EDGAR LUIS QUEIROZ AVADA
COORDINADOR GENERAL
MECIP - MMC

IBDO Auditores Consultores

000154

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

FORMATO: Parámetros definición de Cargos

Nº: 62

(1) Proceso/Subproceso:	NIVEL DE AUTORIDAD	(3) Estratégico
(2) Cargo: Ejecutivo A		(4) Administrativo
Dependencia: Dirección General		(5) Operativo
Nombre: Dirección General de Combustibles.		Misional (X)

Código: 6 Excelentes relaciones interpersonales

(10) Conocimientos y experiencias requeridas por el cargo

10.1 Formación Académica y Capacitación:

- 1 Estudios técnicos y/o universitarios, no excluyente
- 2 Título universitario, no excluyente
- 3 Post graduación: No excluyente (especialización, maestrías, doctorado).

10.2 Conocimientos genéricos:

- 1 Capacidad de planeación, organización y seguimiento a las diferentes actividades del Área y de atención de los requerimientos de las demás áreas de la institución.
- 2 Participar en la planeación estratégica de la institución y en la implementación de la misma
- 3 Orientación en logro de objetivos
- 4 Relaciones humanas

Conocimientos específicos del área:

- 1 Conocimiento de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la Institución.
- 2 Conocimiento del PLAN ESTRATÉGICO Y MAPA DE PROCESOS de la Institución.
- 3 Conocimiento general de los procesos a dirigir
- 4 Conocer las leyes y normativas de administración pública aplicables a la Institución.
- 5 Conocimiento del MECIP/Manual de Calidad de la Institución.
- 6 Conocimiento básico del funcionamiento administrativo.

10.4 Tecnologías de Información y Comunicación:

- 1 Manejo nivel medio de paquete utilitario: Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc.).
- 2 Manejo nivel medio de herramientas de Internet (Explorer o Mozilla).

10.5 Idioma:

- 1 Conocimiento del idioma Español – Guaraní.
- 2 Inglés nivel básico, no excluyente.

11. Experiencia Profesional:

- 1 Experiencia Laboral de por lo menos 5 años en el desempeño de funciones similares al puesto dentro de la institución.

Elaborado por: Fecha:

Revisado por: Fecha:

Elaborado por: Fecha:

Aprobado por: Fecha:

[Firma]
Econ. **CARLINO VELÁZQUEZ**
Director General de Gabinete Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

EDUARDO LUIS QUEIROZ AVADA
COORDINADOR GENERAL
MECIP - MIC



[Firma]
IBDO Auditores Consultores

18 DIC. 2017